MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3137

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"- ID Nº 370193.

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 7312/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"- ID Nº 370193.**

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 2851 de fecha 14 de noviembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 3 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3137

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"- ID N° 370193.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el LLAMADO M.O.P.C. Nº 172/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL-7ª TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"- ID N° 370193, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1: TRAMO: Nueva Toledo – Vaquería. Longitud 19,795 Km.	LOS TRIGALES S.A. RUC N° 80015499-1	Gs. 20.087.930.597 (Guaraníes Veinte Mil Ochenta y Siete Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Siete)
2: TRAMO: Iturbe – Vallepe – Puente sobre el Río Tebicuarymi. Longitud 19,972 Km.	CONSTRUCTORA FELMANN S.A. RUC N° 80038108-4	Gs. 18.230.774.342 (Guaraníes Diez y Ocho Mil Doscientos Treinta Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos)
3: TRAMO: Santa Fe del Parana – Pikyry. Longitud 31,33 Km.	CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC N° 80006730-4	Gs. 64.095.327.957 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco Millones Trescientos Veinte y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Siete)

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.